

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE RIOHACHA

E. S. D.

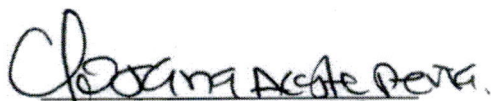
REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA DE CREDITITULOS S.AS
contra ALVARO MIGUEL GUARIYU EPIAYU Y OTROS
RAD: 2018-0095800

YOJANA ESTHER ACOSTA PEÑA, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.930.973 expedida en Riohacha- La Guajira, con correo electrónico yoyisacostap@hotmail.com, actuando en mi calidad de apoderada de la empresa **CREDITITULOS S.AS**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación de crédito en el proceso de la referencia, con el fin de que se le dé trámite de aprobación y solicito que tengan en cuenta que en fecha 12 de agosto a las 600 PM había presentado dicha liquidación, a la cual desistí ese mismo día vía correo electrónico.

INTERESES PLAZO DESDE EL 30/12/2015 HASTA 01/08/2018		3,816,762
INTERESES MORATORIOS DESDE 02 DE AGOSTO DE 2018 HASTA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021		5,272,762
CAPITAL.....		6,058,352
GRAN TOTAL		15,147,876

Del señor juez

Atentamente,



YOJANA ESTHER ACOSTA PEÑA

C.C. N° 40.930.973

T.P. N° 153005



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero de
Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples de
Riohacha**

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 44-001-41-89-001-2018-00958-00

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., HOY VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL CUAL EMPIEZA A CORRER DESDE EL VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ANDREA MARCELA OJEDA MEJÍA

Secretaria